

**Sección IV. Procedimientos judiciales****JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA****5114*****Ejecución de títulos judiciales 316/2013***

D/D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000006 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a JUAN ANTONIO RODRIGUEZ LLANERA contra sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dispone:

A U T O***Magistrado/a-Juez****Sr/Sra. D/D.^a RICARDO MARTIN MARTIN**En PALMA DE MALLORCA, a once de Marzo de dos mil catorce.***PARTE DISPOSITIVA**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, JUAN ANTONIO RODRIGUEZ LLANERA, frente a ESCRIBANO & ESCRIBANO SL, parte ejecutada, por importe de 81450,94 euros en concepto de principal, más otros 16000 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ESCRIBANO ESCRIBANO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a once de Marzo de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL